



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 29 MAYO 1996 - Número 65 Página 1453 Serie B

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERONIMO A. VELASCO PEREZ  
Sesión celebrada el miércoles, 29 de mayo de 1996.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia N° 22, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre la oferta de empleo público para 1996, e impugnaciones de procesos selectivos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA n° 41, de 23.04.96). [7.8.C.S.06].

(Comienza la sesión a las trece horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre la oferta de empleo público para 1996 e impugnaciones de procesos selectivos, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

En principio, tiene la palabra el Consejero, D. Emilio del Valle, para explicar el asunto.

Gracias.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Me acompañan, en esta comparecencia, el Director Regional de Función Pública, D. Jesús Rodríguez; el Director Jurídico Regional, D. José María Molero; y el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, D. José María Remiro.

El objeto de esta comparecencia es atender la petición realizada por el Grupo Parlamentario Socialista; por virtud de la cual se solicita que este Consejero informe, en primer lugar, sobre la oferta de empleo público de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 y, en segundo lugar -y leo textualmente-, sobre las impugnaciones ante el Tribunal Superior de Justicia de los procesos selectivos que habían sido convocados para funcionarios interinos y eventuales.

Respecto al primer punto, es decir, oferta de empleo, he de advertir que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de empleo el 28 de marzo. El Partido Socialista registró esta petición de comparecencia el 2 de abril, justo cuando este Consejero tenía preparado ya un escrito para solicitar la comparecencia voluntaria para explicar la misma ante esta Comisión. No obstante, reitero que comparezco a petición del Partido Socialista.

En primer lugar, he de indicar que el Consejo de Gobierno, en su reunión del 28 de marzo, aprobó la oferta de empleo -que a continuación les expondré- en base a lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, que establece que el Consejo de Gobierno convocará en los cuatro meses siguientes a la aprobación de esta Ley una oferta pública de empleo. Es decir, que el Consejo de Gobierno lo aprobó dentro del plazo, con un mes de antelación al vencimiento del

plazo que establecía la Ley de Presupuestos para 1996. Este mismo artículo, en su apartado 2, establece que la oferta de empleo incluirá obligatoriamente la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, tanto de personal funcionario, como de personal laboral, referidas a la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, con excepción de las personas designadas Altos Cargos.

Además, la oferta pública de empleo deberá contener todas aquellas vacantes provistas por personal interino. Pues bien, dando cumplimiento exacto a este segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Presupuestos, el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de empleo -repito- el 28 de marzo con un total de 482 plazas, que son precisamente las dotadas presupuestariamente incluidas las cubiertas por interinos, con independencia de que esos interinos estén afectados o no por disposiciones transitorias de la Ley de Función pública del año 1993. La oferta aprobada conlleva 400 plazas de funcionarios y 82 plazas de laborales. De las 400 de funcionarios, corresponden 118 al grupo A, 79 al grupo B, 43 al grupo C, 128 al grupo D y 32 al grupo E; y de las 82 plazas de laborales, corresponden 2 al grupo A, 2 al grupo B, 4 al grupo C, 45 al grupo D y 29 al grupo E.

En esta oferta no se incluye lo correspondiente al personal sanitario local, lo que se conoce como APDS. Ello es debido a que los sanitarios locales tienen una doble adscripción, por un lado al Gobierno Regional y por otro, prestan una función de asistencia sanitaria cuya tutela corresponde a la Administración del Estado y, al día de hoy, sus plazas son abiertas a todas las Administraciones Públicas; de tal forma, que necesitan un tratamiento especial que a nivel nacional se está haciendo un estudio para ver como se soluciona la problemática del personal sanitario local.

En cuanto a costes y vacantes reales, les informo de lo siguiente. En el grupo A de funcionarios, del total de 118 plazas, 87 están en la actualidad cubiertas por personal interino, cuyo coste asciende a 407.865.898 pesetas. Por tanto, restan 31 vacantes reales, con un coste que asciende a 186.363.277 pesetas, lo que hace un total de coste de oferta del grupo A de 594.229.175 pesetas.

En el grupo B, del total de 79 plazas convocadas, 51 se encuentran en la actualidad ocupadas por interinos, con un coste de 214.647.375

pesetas, vacantes reales 28, con un coste de 151.842.333 pesetas, lo que hace un total de coste de vacantes del grupo B, de plazas ofertadas del grupo B, de 366.489.708 pesetas.

En el grupo C, del total de 43 plazas ofertadas, 23 se encuentran ocupadas en la actualidad por personal interino, con un coste de 75.667.455 pesetas, vacantes reales 20, con un coste de 65.565.426 pesetas, lo que hace un total de coste de oferta del grupo C de 141.232.881 pesetas.

Del grupo D -de dedo-, del total de 128 plazas ofertadas, 61 se encuentran ocupadas por personal interino, con un coste de 177 millones -voy a ir redondeando las cifras-, vacantes reales 67, con un coste de 198 millones, lo que hace un total de 375 millones.

En el grupo E, del total de 32 plazas ofertadas, 21 se encuentran en la actualidad ocupadas por personal interino con un coste de 51 millones, 11 vacantes reales con un coste de 30 millones, lo que hace un total de 81 millones.

El total de la oferta de funcionarios asciende a 1.558 millones de pesetas, de los cuales 631.500.000 corresponden a vacantes reales y 926.800.000 corresponden a plazas ocupadas en la actualidad por personal interino.

En personal laboral, las 82 que salen en la oferta, en el grupo A, son dos vacantes por un importe de 8.614.000 pesetas; en el grupo B, 2 vacantes por un importe de 7.780.000 pesetas; en el grupo C, 4 vacantes por un importe de 13.700.000 pesetas; en el grupo D, 45 vacantes por un importe de 125.200.000 pesetas y en el grupo E, 29 vacantes por un importe total de 70 millones de pesetas.

En consecuencia, la oferta pública de personal laboral asciende a la cantidad de 225.385.755 pesetas.

Con posterioridad a la aprobación de la oferta de empleo y a instancia de este Consejero que ahora comparece, a la vista de las peticiones del resto de Consejerías y previa negociación con las propias Secretarías Generales Técnicas y la Dirección Regional de Función Pública, se estimó oportuno acogerse al artículo 42.2 de la Ley de Función Pública Regional, que permite una ampliación de un diez por ciento adicional de la oferta publicada que no precisa de dotación presupuestaria.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 25 de abril, aprobó aumentar con carácter general un diez por ciento la oferta de empleo, es decir, aumentar la oferta en 48 plazas. La distribución de estas 48 plazas por cuerpos se hará a la vista del concurso de traslados que va a ser

convocado de forma inminente. A la vista de las peticiones que haya se manejará este diez por ciento adicional. Tengan en cuenta que hay puestos de trabajo abiertos a dos grupos y dependiendo de cómo vayan produciéndose esas coberturas, quedarán vacantes un grupo u otro. De toda la oferta, como es preceptivo, se reserva un tres por ciento global para personas con minusvalías, es decir, un total de 16 plazas para personas con minusvalía. Esas 16 plazas se irán acomodando, convocando vía convocatoria en aquellos cuerpos donde se estime más adecuado y, como ya indiqué con anterioridad, no se incluye lo relativo a personal sanitario local.

Las necesidades reales de personal de esta Administración vienen dadas porque, como ustedes saben, desde el año 1986 no ha habido una oferta real de empleo ajustada a la ley, salvo la realizada en el año 1991, que no se llevó a efecto y la del año 1995, que fue declarada nula por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

El desfase de personal en la Administración regional es el siguiente. Remontándonos a marzo de 1990, en la Administración regional trabajaban 1.714 funcionarios, -repite- 1.714 funcionarios. El 31 de diciembre del año 1995, trabajaban en la Diputación Regional 1.506 funcionarios, es decir, más de 200 menos en funcionarios y desde las mismas fechas, marzo de 1990, tenía la Diputación 1.422 contratados laborales y a 31 de diciembre de 1995, 1.129. Es decir, en números redondos, 300 laborales menos. En números redondos, podemos decir que hay 500 empleados públicos menos el 31 de diciembre de 1995 que en marzo de 1990, 500 empleados públicos menos, lo cual, pues, dificulta, lógicamente, cualquier gestión de cualquier Gobierno que llegue al poder.

Y esto viene a cuento por cuanto que, tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1996, en concreto, en esta última, en su artículo 26.3, se establece que durante 1996, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios. El número de plazas de nuevo ingreso será inferior al que resulte de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos. Lógicamente, la tasa de reposición de efectivos habría que tenerla en cuenta respecto a una fecha determinada, un año determinado. Nosotros nos hemos remontado a los cinco últimos ejercicios, en concreto hemos manejado las cifras de los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 y como les indicaba, en números redondos, esa tasa es de 500 empleados menos. Por tanto, una oferta de 482, ampliada en un diez por ciento que son 48 más, está justo -en número redondos- en la tasa de reposición de esos efectivos.

¿Por qué hemos manejado cinco años? Por

cuanto que ante la laguna legal y al no haber ofertas de referencia ejecutadas desde el año 1986 -y si nos remontamos al año 1986, estamos muy por debajo de la tasa de reposición de efectivos-, hemos tenido en cuenta por analogía lo que se establece para la prescripción de actos administrativos, que son cinco años; por eso hemos manejado datos de los últimos cinco años. Por tanto, la oferta se ajusta estrictamente a la normativa básica estatal y a las prescripciones de la Ley de Presupuestos del año 1996. Recoge el total de vacantes dotadas, el total de vacantes cubiertas por personal interino y se ajusta a la tasa de reposición de efectivos calculada en los últimos cinco años.

Todo esto en cuanto a lo que es oferta de empleo, sin perjuicio de que luego me someteré a sus preguntas y contestaré con sumo agrado a todas ellas.

El segundo punto de la petición del Grupo Socialista hace referencia a impugnaciones del Tribunal Superior de Justicia de procesos selectivos que habían sido convocados para funcionarios interinos y eventuales. Al respecto hay que indicar, en primer lugar, que el personal eventual no está sujeto a ningún proceso selectivo, sino que cesa al cesar la autoridad que les nombró. Por tanto, no hay proceso selectivo alguno que impugnar, porque no procede. En cuanto al personal interino, he de indicar que los procesos selectivos no han sido impugnados por el Consejo de Gobierno, sino que fueron anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a la vista de los recursos interpuestos, tanto por personas físicas individuales, como por las organizaciones sindicales.

Con esto, yo me someto a las preguntas de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. De acuerdo con la ordenación del debate, corresponde ahora la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y, como es costumbre, iremos de menor a mayor.

Tiene, por tanto, la palabra el representante de Izquierda Unida, por un tiempo de diez minutos, el Sr. Agudo.

EL SR. MARCOS FLORES: Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí.

EL SR. MARCOS FLORES: Creo que comienza a intervenir el Grupo proponente de la petición de la comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): La costumbre siempre la hemos hecho así.

EL SR. MARCOS FLORES: No es la costumbre, me refiero al Reglamento. Pregunto si el

Grupo proponente...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): El Reglamento no dice eso, precisamente.

EL SR. MARCOS FLORES: Vale, vale.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, ¿tengo la palabra?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí, sí.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: El otro día se ha suscitado esta misma situación en la Comisión de Economía. El Presidente era partidario -el Sr. Agudo, que está aquí presente- de que comenzara, como es lógico en un debate parlamentario y a propuesta de un Grupo Parlamentario concreto, que comenzara el turno de intervenciones por parte del Grupo Socialista en este caso. A mí me gustaría que el Grupo Popular, desde luego, se posicionase en esta Comisión y viendo hoy que en la Junta de Portavoces se han flexibilizado mucho las actuaciones parlamentarias en un tema concreto como las interpelaciones, yo creo que sería lógico para la ordenación del debate y para que los Grupos fijásemos criterios, que comenzase a intervenir el Grupo que solicita la comparecencia del Consejero, porque yo creo que el protagonismo le corresponde a ese Grupo; y después, tenemos más fácil, los demás Grupos, la fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. Vamos a consultar a los grupos políticos, a ver que opinión tienen.

¿Sr. Rodríguez?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario sigue manteniendo la misma postura que en la Comisión anterior, debido a que, incluso en las comparecencias que se hacen en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, nunca se ha suscitado este debate; por lo cual, incluso cuando comparece el propio Presidente, se inicia por los Grupos de menor a mayor. Lo que ocurre es que no es comparable el tema que lo se ha hablado hoy en la Junta de Portavoces, en concreto en cuanto a las interpelaciones, y que nosotros estamos abiertos a que la agilidad en el Parlamento de Cantabria, tanto en las Comisiones como en el Pleno, sea la máxima y en ello nos sometemos a que cualquier acuerdo que haya en Junta de Portavoces y que estamos abiertos a ese diálogo, se vayan tomando esos acuerdos. Lo que no es lógico es cambiar el Reglamento de la Cámara, la costumbre de cómo se hace en función de una Comisión a otra.

Por lo tanto, si esto es conveniente, se plantea a la Junta de Portavoces y a partir de entonces, junto con la Mesa de la Asamblea Regional

de Cantabria, se toman esas decisiones. Pero, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, no es lógico que empiece el compareciente, porque no es lógica esa actuación de inicio del compareciente en ninguno de los actos que en esta Asamblea Regional de Cantabria se producen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez) : Bien. Bueno, a la vista de que no hay unanimidad, pues seguimos lo que dice el Reglamento.

Tiene la palabra el Sr. Agudo, de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

También agradecer la presencia del Consejero; aunque ha sido a iniciativa de un Grupo Parlamentario, pues, aquí ha aportado una serie de información, una serie de datos sobre la oferta pública de empleo, que es en lo que yo me quiero centrar, fundamentalmente. Usted ha dado unos datos y yo la primera pregunta que le quisiera plantear es si estos datos los conocen los sindicatos, la Junta de Personal en la mesa de negociación; los datos concretos que ha dado por funcionario, personal laboral y distintas categorías de trabajadores o de funcionarios públicos que se plantean. Eso sería una primera cuestión que me gustaría conocer para poder después hacer algún tipo de valoración sobre la misma y demás.

Segunda cuestión. Yo no voy a hacer aquí una -digamos- exposición semántica, sino política. Yo creo que hay una diferencia entre aprobar y convocar, entre aprobar una oferta pública de empleo y convocar una oferta pública de empleo; de hecho, según mi criterio, la oferta pública de empleo no está convocada, está aprobada y todavía al día de hoy -y es otra pregunta que le quiero plantear- la gente que esté interesada en acceder a esa oferta pública de empleo no sabe cuando podrán hacerse las pruebas selectivas para acceder a esa oferta pública de empleo, que pregunto -y es la pregunta concreta que planteo-, en función de como está la situación que tienen ustedes y las situaciones que se están planteando, para cuando creen ustedes que los ciudadanos de esta región que tengan interés en acceder a la oferta pública de empleo podrán ser sometidos a las pruebas para poder acceder a la oferta pública de empleo que ustedes han anunciado y las vacantes que quedan reales después del concurso de traslados, etc. que se pueda plantear en la oferta pública de empleo.

Tercera cuestión. Es evidente que la..., yo no me voy a manifestar sobre si la oferta pública de empleo que usted ha anunciado hoy aquí, los datos que ha anunciado -que le agradezco en cuanto al

detalle-, cumple totalmente los objetivos y el fondo y el espíritu del artículo 39 de la Ley de Presupuestos, en la cual tengo bastante parte; en ese texto, tal y como quedó redactado, hasta no tener contestación de esos datos sobre si se cumple realmente el que todas las vacantes dotadas presupuestariamente salen a oferta. Entonces, como es un dato que acabo de recibir, hasta que no, con los datos que acabamos de tener, no me voy a manifestar sobre esa cuestión. De todas maneras, no dudo de su palabra y, por tanto, en principio me vale con esa sensación y con esa idea a la hora de...

Es verdad que la Ley de Presupuestos, en el artículo 39, habla de que en los tres meses siguientes a la aprobación de los presupuestos tendría que estar convocada -recalco- la oferta pública de empleo y, por tanto, según su criterio, se está dentro del marco de la Ley y demás. Yo, de todas maneras, al hilo de su propia exposición, cuando hablaba de las vacantes que se han producido, del desfase de personal, cuando hablaba de la situación de penuria que vive la Administración Pública regional en cuanto al número de funcionarios que tenía en el año 1990 y tiene en 1995, el hecho de que desde el año 1986 realmente no haya una oferta pública de empleo, independientemente del texto de la ley, me sorprende mucho que después de tanto tiempo de acción de Gobierno todavía hoy estemos con la oferta pública de empleo pendiente. Porque yo creo que era uno de los elementos centrales y más importantes de la situación del Gobierno cuando tomó posesión.

Independientemente -recalco- del ámbito legal, yo creo que por razones de urgencia, de urgencia de la Administración Pública regional para dotarnos de elementos suficientes para desarrollar una Administración al servicio de los ciudadanos realmente efectiva y también para gestión bien la acción de Gobierno, me parece que ha habido una excesiva dilación en abordar los problemas de personal, muchos de los cuales están muy lejos de estar resueltos. Y hoy estamos hablando únicamente de oferta pública de empleo y yo no voy a salir de la oferta pública de empleo, pero muchos de los cuales no están resueltos ni mucho menos.

Y por último, no me iré de aquí sin decirle una cosa sin acritud y con toda cordialidad, enténdalo con toda cordialidad. Hay un dicho en este país que dice que por la boca muere el pez. Usted en una comparecencia anterior dijo -que yo me sorprendí, muy agradablemente, pero también con cierta preocupación- que esta región iba a conocer el día 7 de enero de 1996 la convocatoria de la oferta pública de empleo. Lo dijo usted en una Comisión aquí a finales del año 1995. Yo salí de aquí sorprendido de aquella afirmación, porque por los datos que tenía me parecía que era imposible cumplirlo. La fecha se ha pasado con creces. Habló usted de que iban a tener, los ciudadanos de Cantabria, un magnífico regalo de

Reyes -dijo textualmente-, porque el día 7 iban a tener la convocatoria de la oferta pública de empleo. No estaba la convocatoria. Simplemente lamentar que no haya podido ser el día 7, si es en esta fecha y sale bien pues adelante. Yo, simplemente, plantearle las cuestiones que le he planteado y que me gustaría que fueran contestadas.

¡Ah, sí! Otra cuestión, perdón, perdón. Usted ha anunciado -sí, que se me ha pasado antes- que no se incluyen los sanitarios locales. La pregunta que le planteo es si usted es consciente o si tiene consciencia de que eso puede poner en peligro la propia oferta pública de empleo, por el hecho de que, parece ser, que hay determinados colectivos que en base a esto están dispuestos a impugnar la oferta pública de empleo, por no comprender las razones que usted aducen para no sacar a concurso público en la oferta pública de empleo los sanitarios locales. Usted ha dado unas razones de carácter jurídico, en las cuales yo no entro por mi desconocimiento, no voy a valorar; pero yo, al menos en el conocimiento que yo tengo, hay determinados grupos, determinados colectivos que no comparten ese criterio. Tampoco les doy la razón, tampoco entro en esa cuestión, pero parece ser que la oferta pueda ser impugnada en función de no salir a concurso, a oferta pública los sanitarios locales. Por tanto, que puede llevar a un proceso de impugnación que retrase la cuestión, la puesta en marcha de la oferta pública de empleo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el representante del Partido Regionalista.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista tenemos que manifestar, en principio, nuestro agradecimiento por la comparecencia del Sr. Consejero, porque creo que ha hecho una exposición amplia, con datos elocuentes, de cuál es la situación actual de la oferta pública de empleo, de cuál es el ánimo y los criterios de este nuevo Consejo de Gobierno en cuanto a sacar adelante esta oferta de empleo público, que lleva desde el año 1990, según datos que tengo recogidos en palabras del Sr. Consejero. Por lo tanto, creo que es un paso importante y que se está cambiando el talante y la forma de funcionar desde esta nuevo Consejo de Gobierno.

Nada más -para terminar- que agradecer los datos que el Sr. Consejero nos ha dado y que en la preocupación y el ánimo que manifiesta el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida, la importancia pública de empleo es fundamental, en cuanto a la solución que plantearía para el importante número de parados que hay en Cantabria, como para la situación que atraviesa la Diputación Regional de Cantabria en cuanto a la falta de número de personal para poder desarrollar la gestión como dignamente entendemos que debe ser. Solamente lamentar que desde el año 1990 esto esté paralizado y que Cantabria se encuentre en una situación poco menos que lamentable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez) : Gracias, Sr. G. Penagos.

A continuación tiene la palabra el representante de la Unión Para el Progreso de Cantabria, Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, quizás, nos vamos a posicionar más claramente en la segunda intervención, si el Sr. Presidente nos da turno, para esperar a ver como se posiciona el Grupo proponente de esta comparecencia, pero, no obstante, queremos decir algunas cosas al respecto de lo que hemos escuchado del Sr. Consejero.

En primer lugar, a mí me gratifican algunos datos que ha dado en cuanto a que en cierto modo se ha planteado en la opinión pública la sensación de que por la Diputación Regional sobran decenas y centenas de funcionarios, unos por enchufismo otros por otros métodos y lo que se ve es que quizás hemos sido la única Comunidad Autónoma que de una manera tan clara, pues, ha rebajado su funcionariado en nada menos que 500 empleados públicos. Evidentemente, esto es bueno para el ahorro que necesitan las Administraciones, hay que controlar el número de funcionarios. Muchos Gobiernos se proponen siempre el congelar las plantillas y es una operación muy difícil porque al mismo tiempo hay que racionalizar la Administración y no es fácil para los gobernantes, muchas veces, mantener un ahorro por esa vía. Evidentemente, por otra parte está la demanda de empleo, la demanda de la calle que reclama que se convoquen con regularidad ofertas de empleo público para cubrir las vacantes.

Pero sí quisiera de entrada decir que nuestra Administración Pública, probablemente, con las transferencias hubo un momento en que estaba muy inflacionada en cuanto a número de funcionarios, pero quizás, en estos momentos, tiene bastantes menos de los que precisa. Por tanto, nosotros apoyamos el que se lleve adelante esta oferta de empleo con la máxima rapidez -como ha dicho el representante de Izquierda Unida-, porque aunque el

representante del Partido Regionalista ha dicho que la situación es lamentable, pues, miren ustedes, llevan ya casi un año de Gobierno y sigue siendo tan lamentable; porque si el día 7 de enero los ciudadanos de Cantabria iban a tener un regalo de Reyes y estamos ya en mayo, y probablemente estaremos igual en agosto o en septiembre, no lo sabemos.

Nosotros creemos que en estos momentos hay un rechazo político, sindical y social a la política de función pública del Sr. Consejero o del Consejo de Gobierno. Lo intuimos ¿no?, porque en los medios de comunicación los sindicatos se posicionan, los grupos políticos también se van posicionando y consideramos que no existe una política de función pública. Porque, lo hemos visto recientemente, el Gobierno publica unos decretos, el pasado..., hace unos meses, y resulta que el 30 de abril paraliza la entrada en vigor de nada menos que doce decretos, suspende la entrada en vigor de doce decretos y, además, dice que suspende esos decretos porque es necesario que se respete el principio de seguridad jurídica. A mí me ha llamado mucho la atención esta justificación para suspender unos decretos, porque quiere decir que el Gobierno que ha aprobado esos decretos, pues, no ha funcionado muy correctamente cuando opina que hay dudas jurídicas sobre los decretos que había aprobado en su día y que ha suspendido temporalmente; y no sabemos si esos decretos van a entrar en vigor ahora, el 31 de mayo -creo recordar- o va a haber un nuevo aplazamiento, no lo sabemos.

Yo creo que el Consejero tiene que ser consciente de que la sociedad y los grupos políticos quieren que exista una oferta de empleo público. El ha empeñado aquí su palabra; evidentemente, no vamos a medir las palabras por los plazas que a veces se fijan en momentos en que puede existir determinado optimismo político. Las cosas, muchas veces, no son como el político quiere o el gobernante quiere, sino que surgen dificultades y problemas y, por tanto, lo que queremos los grupos políticos, al menos nuestro grupo político, es que cuanto antes se cumpla el compromiso del Consejo de Gobierno y se convoque de una manera oficial y real. Es decir, lo que ha dicho antes el representante de Izquierda Unida, una cosa es convocar, otra cosa es ejecutar y nosotros queremos que se ejecute esta oferta de empleo público y saber si todas las plazas que usted nos ha dicho están dotadas económicamente.

Yo, como no conozco muy bien al detalle todas las plazas que ha explicitado en su intervención, evidentemente, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, pues, toda creación de órgano administrativo exige la dotación de los créditos necesarios. Yo creo que aumentaron bastante las partidas presupuestarias del capítulo presupuestario correspondiente porque se preveía esta oferta pública de empleo, pero queremos saber si todas las plazas

que usted ha citado están dotadas y si ya tienen todos los informes fiscales correspondientes, tanto de cada Consejería, como de la propia Intervención General, si es preciso el informe de la Intervención General.

En resumidas cuentas, nosotros queremos ayudarle, no ponerle problemas en su política de empleo, de función pública y que cuanto antes cumpla sus compromisos, que son los compromisos de todo el Gobierno, tanto en el debate presupuestario, como en las Comisiones en las que usted ha comparecido. Por tanto, esperamos sus respuestas y después analizaremos el contenido de las mismas para fijar un poco más nuestra posición.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Saiz.

A continuación interviene el Grupo Socialista. Tiene la palabra su representante, D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, hacer nuestra protesta porque no se apliquen criterios homogéneos en las comparecencias de las Comisiones, dado que si en la Comisión de Economía se ha celebrado el turno de intervención de los Portavoces en base al proponente en primer lugar, (...).

Bueno, de todos modos, entendemos que esta Comisión, esta comparecencia en Comisión debió producirse a instancias del propio Consejero y debió producirse incluso con anterioridad a la aprobación de la oferta de empleo público. La oferta de empleo público se aprobó el 28 de marzo. Nosotros nos sorprendimos de que el Consejero, el Gobierno no hubiera dado noticia, comunicación, comparecencia, explicación con carácter previo a la Asamblea, aunque no sea preceptivo jurídicamente; pero entendemos que la Asamblea debe participar mucho más en la gestión, más que en la gestión en el control de las acciones de Gobierno, cuando estas acciones de Gobierno tienen tanto interés como una oferta de empleo público que afecta, fundamentalmente, a todo un año de convocatorias de oposiciones, concursos y los ciudadanos tienen que estar perfectamente informados.

Por tanto, primero, retraso en la convocatoria de esta comparecencia del Consejero y segundo, retraso en la convocatoria de esta Comisión. Porque esta Comisión se convocó, se solicitó el día 2 de abril y estamos ya casi en junio, estamos a finales de mayo; dos meses de retraso. Ya llevamos cinco meses de este año sin que la Asamblea haya tenido conocimiento para nada de esta cuestión básica,

entendemos, en la función pública.

Por otro lado, y antes quiero pedir una aclaración, si me debo referir sólo al primer punto o a los dos puntos del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Si el Consejero ha contestado a los dos puntos...

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Yo he contestado a los dos puntos y me someto a todo lo que usted diga o quieran preguntar.

EL SR. MARCOS FLORES: Bien.

Entonces, en primer lugar, de la oferta de empleo público nosotros queremos hablar más del futuro que del pasado. Nosotros queremos que ya olvidemos todo lo que ha ocurrido sobre el pasado y nos centremos y nos concentremos, como es lógico, en el futuro. Se convoca la oferta de empleo público y ahora nos gustaría conocer cuál es el plan o programa de desarrollo de esta oferta de empleo público, qué plazos tienen previstos para que salgan las convocatorias y los ciudadanos empiecen a concurrir a las oposiciones y concursos.

En segundo lugar, advertimos que existen muchísimas plazas de interinos; más, mucho más del 50 por ciento son interinos que ya tienen su plaza y eso desactiva y desanima extraordinariamente a todos los ciudadanos que tienen el derecho a acceder a cargos públicos con los requisitos que marca la Constitución: mérito, igualdad, publicidad y capacidad. Entonces, entendemos que haya puestos que más del 80 por ciento estén ocupados por interinos, nos sorprende extraordinariamente, porque entonces la oferta de empleo público queda reducida a muy pocas plazas y eso desactiva y desincentiva, evidentemente, a todos los ciudadanos que pueden aspirar a cargos públicos.

Por otro lado, de la oferta de empleo público nos llama especialmente la atención una circunstancia que sí queremos que el Consejero lo amplíe todo lo posible y es la convocatoria para los interinos prevista en la disposición transitoria sexta de la Ley de Función Pública. En esta materia existe una gran preocupación, como es lógico, por todo este colectivo muy amplio de interinos, que año tras año van viendo frustradas sus aspiraciones a poder optar a una plaza en propiedad, porque año tras año sus concursos, sus oposiciones son anuladas, no convocadas, rechazadas, etc. En estos momentos, qué pasa -y nos gustaría que aquí el Consejero no fuese especialmente lacónico, como ha sido en la contestación del segundo punto-, qué pasa con estas disposiciones transitorias, qué pasa con la convocatoria; porque resulta que ya estaban en marcha, ya habían sido convocados estos procesos selectivos y se han anulado por el Consejo de Gobierno, y se han anulado en base a unos acuerdos

del Consejo de Gobierno que lo que está haciendo es retrasar, confundir, complicar extraordinariamente esta materia.

No digo que no tengan o puedan tener argumentos jurídicos para ello, pero lo cierto es que por unas razones o por otras, con argumentos o sin argumentos, esta situación está en una -entendemos- vía muerta. Quarta. Queremos saber que soluciones contempla el Consejo de Gobierno para la solución definitiva de esto. Porque puede decirse que no es muy coherente que yo hable de que la mayoría de las plazas sean para interinos y luego me preocupe porque se resuelvan estos concursos de interinos de la disposición transitoria sexta; no es incoherente, porque, evidentemente, el interino, cuando ingresa, ingresa con una expectativa y esa expectativa debe vérsela satisfecha, con lo cual no es contradictorio. Lo que si es contradictorio o negativo es la acción de Gobierno que permite que se den estas situaciones, que por un lado a los interinos no se les cubra, no se les de ese acceso a su plaza y por otro lado, pues la oferta de empleo público sea cubierta en gran medida por el personal interino.

Por tanto, sobre esta materia, sí que nos gustaría que se explicara el Consejero con la mayor amplitud posible para intentar y nuestro Grupo quiere colaborar estrechamente a buscar una solución definitiva a esta problema, que entendemos que es ya crónico, de una forma, evidentemente, que se ajuste a la legalidad por supuesto, pero, incluso, si fuera necesario, alguna modificación de la Ley de Función Pública; pero, evidentemente, la iniciativa la tiene que tener el Consejo de Gobierno, no los Grupos Parlamentarios, que para eso está gestionando y gobernando esta materia.

Nada más .

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez) : Gracias, Sr. Marcos.

Para finalizar este primer turno de fijación de posiciones tiene la palabra el representante del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente agradecer la comparecencia al Sr. Consejero y los Altos Cargos que le acompañan y agradecer, igualmente, la claridad con la que ha explicado la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y estar de acuerdo con la intervención de algún Grupo Parlamentario, creo que debemos hablar del futuro, de solucionar este problema que en este momento afecta a la Diputación Regional de Cantabria y que lo que no cabe duda es que se deben aplicar los criterios más razonables y objetivos, de manera que esta oferta pública de

empleo sea para todos los ciudadanos por igual y a la vez sirva para convertir a la Administración regional de Cantabria en una Administración eficaz y eficiente para desarrollar la gestión del Gobierno regional.

Por lo tanto, únicamente insistir en el agradecimiento de la comparecencia y desearle que, en base también a los acuerdos con los sindicatos, se consiga una oferta pública de empleo razonable, objetiva y que todo el mundo tenga el mismo derecho a la misma, que es por el camino que está siguiendo el Consejo de Gobierno en estos momentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

A continuación, para contestar a los diferentes grupos políticos, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer, en primer lugar, la intervención a todos los Portavoces y procedo a dar respuesta a sus inquietudes.

En primer lugar, efectivamente, este Consejero en una comparecencia en esta misma Comisión anunció que para Reyes habría oferta de empleo público. Bien, yo antes de Navidades la oferta de empleo público de funcionarios la tenía preparada. A petición de algunos sindicatos que me solicitaron que con carácter previo veían lógico que se hiciera una reforma de puestos de trabajo, por cuanto la oferta salían puestos a todas luces innecesarios, se solicitó una demora. Se me solicitó, en concreto, el día en que se celebraba en Diputación la Navidad, que dio un discurso el Presidente y a continuación había un cóctel al que estaban invitados los empleados públicos. En ese mismo cóctel, tomando allí un vino, se me hizo la propuesta de demorar la oferta de empleo porque había puestos innecesarios y veían necesaria la reforma de puestos de trabajo. Sometí el asunto a la deliberación del Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno estimó oportuno, por cuanto que algún Consejero también era de la misma idea, que ya había propuesto en alguna ocasión hacer primero la reforma de puestos de trabajo y se acordó demorar, en consecuencia, la oferta de empleo y dar prioridad a la reforma de puestos de trabajo.

La maraña administrativa, usted sabe, Sr. Agudo, que es complicada. Tomar decisiones en momentos determinados, en materia que afecta a tanto personal, no es de mi exclusiva competencia, es de todo el Consejo de Gobierno. A la vista de la propuesta de algunos sindicatos y de que la mayoría de los Consejeros al final estaban de acuerdo en hacer

la reforma de puestos de trabajo con carácter previo, lo cual yo no sé si es bueno o malo -sí es cierto que si se hubiera aprobado aquella oferta, habrían salido puestos de trabajo que, posiblemente, estaría ahora celebrando oposiciones, que ahora efectivamente serían innecesarios, serían innecesarios-, de todas formas se acordó que más valía el que yo me tragara mis palabras y demorar la oferta de empleo y hacer la reforma de puestos de trabajo como así se hizo.

En primer lugar, planteado así, conocen los datos los sindicatos, mesa general de negociación y Comité de Empresa. Pues, mire, lo primero que le tengo que aclarar es que cuando se constituyó la mesa general de negociación en la Administración regional, las propias organizaciones sindicales allí representadas solicitaron que la mesa general se dedicara no sólo a temas de funcionarios, sino también de laborales y que el Comité de Empresa, de alguna forma, quedara para negociar un nuevo Convenio Colectivo, porque desde el año 1991 no hay Convenio Colectivo en la Administración regional. A eso me opuse yo y me opuse porque no quería convertir un órgano que está dedicado a funcionarios a mezclar temas de funcionarios y laborales. No obstante, como la mayoría de las organizaciones sindicales, por no decir todas, eran de la opinión que era mejor tratar temas funcionariales y de laborales, se acordó que los grandes temas -así consta en el acta de constitución- que afectarían a la función pública regional se tratarían en la mesa general de negociación, con independencia de que afectarían a funcionarios o laborales.

Así hemos venido funcionando, hasta determinado momento que yo le explicaré. Pues bien, en la mesa general de negociación, a pesar de lo que se haya dicho por algún grupo político o por algún sindicato, se negoció la reforma de puestos de trabajo; porque negociar no es que un sindicato diga esto o nada, negociar es que si un sindicato hace noventa propuestas y la Administración acepta ochenta, aparte de ser una bajada de pantalones de la Administración, eso está negociado. Por la reforma de puestos de trabajo, Sr. Agudo, sobre lo que presentó la Administración a los sindicatos a lo que se ha publicado en el Boletín Oficial, tiene bastantes reformas derivadas de las propuestas de las organizaciones sindicales allí representadas. Fueron varios días en sesiones maratónicas de mañana y tarde negociando puesto a puesto.

Una vez negociada la RPT, la Relación de Puestos de Trabajo, el último día, el último día de la última sesión de esas reuniones, yo, a la vista de como había quedado la relación de puestos de trabajo, estaba en condiciones de informarles cuál iba a ser la oferta pública de empleo y así lo hice, tanto de funcionarios como de laborales. A continuación, se reúne el Comité de Empresa y decide que el tema de laborales no está negociado porque no ha pasado por

Comité; y les repito que en acta de constitución consta que los temas que afectan a los funcionarios y laborales se tratarían en mesa general de negociación cuando afectara a la política general de personal. Creo que una reforma de estructura de puestos de trabajo es un tema de política general de personal.

Eso conllevó -y contesto con esto al Sr. Saiz- que tuviéramos que suspender la entrada en vigor del decreto, porque efectivamente no se había negociado con el Comité de Empresa lo que afectaba a laborales. Es más, al crearse determinadas plazas de laborales había que modificar el Convenio Colectivo. El Comité de Empresa solicita, por unanimidad de todos sus miembros, que se suspenda la entrada en vigor del decreto de reforma de estructuras y de relación de puestos de trabajo para que se negocie un nuevo Convenio Colectivo; Convenio Colectivo que, por cierto, es impresentable, el que ha presentado el Comité de Empresa. Con esa lucha, que pensaban ellos que con el miedo a que nos recurrieran el decreto al presentar un Convenio Colectivo la Administración iba a aceptar la plataforma del Convenio Colectivo al día siguiente, llevamos un mes. Durante este mes hemos tenido que acordar en Consejo de Gobierno - que saldrá publicado en el Boletín de mañana- un nuevo decreto por el cual toda la reforma que afectaba al personal laboral y que, efectivamente, precisa de una modificación del Convenio Colectivo, queda derogada y el personal laboral afectado queda en la situación que estaba con anterioridad; y ahora estamos negociando el Convenio Colectivo pero sin ningún tipo de presión, sino ya con tranquilidad y con raciocinio, ya no hay prisas para negociar.

Pero insisto, los sindicatos conocían la oferta de empleo, porque se la anuncié yo con carácter previo a hacerla pública al Consejo de Gobierno y les di los mismos datos que les he dado a ustedes hoy aquí, los mismos. Bien, en el tema de si aprobar o convocar, la oferta se convoca o se aprueba, igual da, y luego las oposiciones se convocan. Pero la oferta de empleo es la oferta de empleo, es la relación numérica de plazas que salen a oferta y eso es lo que hemos cumplido y eso es lo que dice la Ley. La Ley no dice..., como dice la Ley de Función Pública, a la cual está exceptuando la Ley de Presupuestos, la Ley de Función Pública sí dice que en el primer ejercicio, en el primer trimestre de cada ejercicio se aprobará o se convocará la oferta de empleo y, a continuación, se convocarán las oposiciones derivadas de esa oferta de empleo. Pues eso es lo que hemos hecho, hemos convocado en el primer ejercicio -aunque la Ley de Presupuestos nos dejaba cuatro meses-, hemos convocado la oferta de empleo. Ahora vendrá la ejecución de esa oferta de empleo, que es la convocatoria de las oposiciones.

De todas formas, yo le voy a dar un poco un calendario. Luego no me diga que por la boca muere el pez, porque yo le repito que esto es una lucha diaria;

nosotros nos reunimos tres y cuatro veces a la semana con las organizaciones sindicales. Que a mí me parece bueno, a mí me parece que estén presentes en todo el tema de política de personal, pero se cambian de criterios de un día a otro. Hay sindicatos que no, pero hay algunos que cambian de criterios de un día a otro, de una semana a otra, de un mes a otro, lo que se dijo en octubre no vale, etc. y eso hay que vivirlo, Sr. Agudo.

Pues bien, le indico. Derivado de toda la reforma de puestos de trabajo y derivado ya de la oferta de empleo, en el Boletín del 24 de mayo, es decir, de hace cuatro días, ya se han publicado las plazas que salen a libre designación de Secretarías, Consejeros, Presidencia y Altos Cargos, que es un primer paso que hay que dar. Como mañana entra en vigor la reforma de puestos de trabajo en lo que afecta a funcionarios, estamos en disposición -ya está preparado, las bases han sido negociadas con los sindicatos- de sacar inmediatamente las plazas de libre designación restantes. También se les ha hecho entrega, hoy por la mañana, a todas las organizaciones sindicales de todo el anexo de personal correspondiente a plazas vacantes o cubiertas por interinos que salen a concurso de méritos, porque las bases del concurso se les entregaron hace varios meses pero se negaron a negociarlas mientras no tuvieran ese anexo. Ese anexo ha sido entregado esta mañana, con lo cual nos encontramos ya en disposición de negociar esas bases del concurso incluidos los anexos.

El Consejo de Gobierno, en su última reunión, ha aprobado un Decreto -que saldrá próximamente publicado en el Boletín Oficial, me imagino que en esta semana- por el que se establecen las áreas funcionales de los puestos de trabajo de funcionarios. ¿Por qué? Porque lo exige la Ley de Función Pública del año 1993 y aquí no se había hecho. Nos hemos encontrado de repente que para sacar el concurso no existe un requisito que exige la Ley, que es que cada puesto tenga determinada su área funcional. Hemos tenido que aprobar un Decreto estableciendo las áreas funcionales.

A continuación, una vez que entre en vigor ese Decreto, hay que dar el área funcional puesto a puesto a los tres mil y pico puestos de la relación de puestos de trabajo y hay que publicar esa relación. Es lo que denominamos anexo dos de acuerdo con un Decreto del año 1989. Ese anexo dos de personal hay que rehacerlo entero puesto a puesto, darle el área funcional, lo cual va a llevar también un tiempo, lógicamente, porque las áreas funcionales hay puestos de trabajo que pueden estar afectados por varias áreas funcionales y hay que darle la principal que corresponda al puesto. En el momento que ya esté el anexo dos, la relación de puestos de trabajo con su área funcional, y las bases del concurso negociadas con los sindicatos, estamos en disposición de sacar en

el Boletín Oficial de Cantabria el concurso de traslados internos. ¿Que para cuándo? Pues mire, a mí me dan miedo las fechas ya, pero yo calculo que en la segunda quincena de junio. Yo creo que con esfuerzo por parte nuestra y esfuerzo por parte de la representación sindical, en un mes podemos tener negociadas las bases y en un mes podemos tener fijada el área funcional de cada puesto de trabajo; haciendo un esfuerzo las dos partes y no metiendo por medio el Convenio Colectivo, claro.

A partir de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por Ley existen veinte días naturales para solicitar las plazas y una vez solicitadas, un plazo mínimo de dos meses, perdón, un plazo máximo de dos meses para resolver, plazo que puede ser ampliado. Con lo cual nos iríamos a la resolución del concurso el 1 de octubre. No obstante, yo he solicitado opinión al Servicio Jurídico de la Diputación y ellos son de la opinión que, una vez convocado el concurso, aquellos cuerpos en los que se aprecie que no hay demasiado movimiento ni cambios de cuerpos, en aquellas categorías donde no hay demasiado cambio de cuerpo porque no haya demasiadas plazas abiertas a varios cuerpos o a varios grupos, se podrían ir convocando las oposiciones.

De tal forma que, por ejemplo, las de subalternos serían las primeras en convocar, por cuanto ahí sí que prevemos que las plazas convocadas realmente no van a sufrir mucho cambio por virtud del concurso de traslados. En subalternos no existen puestos abiertos a dos grupos o a dos cuerpos, con lo cual es sencillo de delimitar que aunque haya movimiento siempre hay plazas, las mismas, que quedan vacantes aunque se vayan a una u otra. Las de subalternos pueden salir ya este verano las oposiciones, se pueden convocar este verano las oposiciones.

De las de auxiliares, como el cumplimiento de la ley básica estatal, que prevé el acceso del grupo D al C, es decir, de auxiliar a administrativo, con un proceso especial, ha habido que abrir muchas plazas que eran de administrativo a auxiliar y viceversa, muchas de auxiliar a administrativo, para que se pueda dar esa promoción que nos obliga la Ley de Función Pública estatal. Por tanto, ahí hay un movimiento, puede haber un movimiento en el concurso de traslados, en que quede desajustada tanto el grupo C como el D en alguna plaza. No obstante, también vamos a hacer un esfuerzo especial y en el momento que estén presentadas todas las solicitudes -sin perjuicio de que luego en la comisión de valoración se hará la (...) definitiva, autor de las plazas-, vamos a hacer la convocatoria de plazas de auxiliares. También queremos hacerla, a más tardar, en el mes de agosto, primeros de septiembre, la convocatoria de auxiliares; que, como ustedes saben, entre auxiliares y ordenanzas o, perdón, auxiliares y subalternos es el mayor número de personal que se ve involucrado en

un proceso selectivo.

Y el resto, a la vista de como se vaya desarrollando el concurso, se irán sacando. Tenga en cuenta que habrá cuerpos en los que hay una sola plaza y cuerpos muy específicos o escalas muy específicas, pues no sé, de ingeniería y demás, que son tan específicas que pueden salir a oposición también. De todas formas, la intención nuestra es que antes de final de año estén convocadas absolutamente todas las oposiciones; antes del final de año convocadas absolutamente todas las oposiciones.

En cuanto a que si todas las plazas dotadas salen a oferta de empleo público, mire, no sólo todas las dotadas, sino un diez por ciento más. Ese diez por ciento más en previsión a que sólo en el año 1995 hubo 55 jubilados. Desde que se ha aprobado la oferta hasta el 31 de diciembre, pues, prevemos que haya no tantos, porque el año 1995 quizás fue excepcional, pero sí hay previsión de que va a haber jubilados forzosos y jubilaciones anticipadas que se están solicitando. Por tanto, hemos tenido esa previsión de un diez por ciento más sin dotar, pero que tendrán dotación a raíz de que se vaya jubilando la gente. Si partimos de la base de que las convocatorias de oposiciones en unos casos van a ser en verano, otras después de verano, en cualquier caso, entre que se realizan los exámenes y se toma posesión, la dotación de ese diez por ciento la vamos a tener.

¿Que se sorprende de que al día de hoy no existan convocatorias? Pues mire, yo cuando tomé posesión, me encontré con unos procesos en desarrollo que hubo que suspender, a la vista de una serie de informes que los tribunales de justicia luego anularon, en una sola vista el allanamiento de la Administración, la oferta de empleo en la cual no se allanó la Administración, al revés, la Administración luchó para que se mantuviera, los letrados de la Dirección Jurídica lucharon para que se mantuviera esa oferta de empleo, la declaró nula también el Tribunal de Justicia de Cantabria. Entonces, ante eso, estaba todo por hacer, hasta el punto que, ya le digo, recientemente, cuando ya se van a negociar unas bases de un concurso, nos damos cuenta de que no existe área funcional establecida. Pues porque todo es así, sobre la marcha muchas veces van apareciendo cosas que nadie se ha dado cuenta; porque por muchos conocimientos que se tengan y muy buena voluntad que se quiera poner, pues, de repente, se va a tocar un puesto de trabajo y hay una persona que no tiene titulación, por ejemplo.

Pero que eso no es culpa de nadie, eso yo creo que pasa en todas las Administraciones Públicas. Yo he tenido una reunión recientemente con el Subdirector General de Función Pública del Estado, de la Administración del Estado, me acompañaba el Director Regional de Función Pública, y nos decía que el tema de interinos y tal que no pensáramos nosotros

que lo íbamos a resolver en cuatro días, que el lleva desde antes de la UCD de Subdirector General de Función Pública en el Estado, y año a año es un follón el que tienen impresionante, que no hay manera, no hay manera y eso hay que ser consciente de ello.

El tema de sanitarios locales, que si pueden poner en peligro la oferta de empleo. Mire, la problemática de los sanitarios locales es nacional, no sólo de Cantabria. Alguna Comunidad Autónoma ha tenido la suerte de que ha hecho un concurso restringido interno y nadie lo ha impugnado. Pero Cantabria lo hizo hace cuatro o cinco años, se impugnó y el Tribunal Superior de Justicia declaró la nulidad de ese concurso. Desde entonces, distintas personas -y las personas son las mismas de hace cuatro años para acá- están dando vueltas y contactando con otras Administraciones regionales y con el propio Ministerio para buscar una solución a este tema.

Usted tenga en cuenta que en sanitarios locales hay muchísimas personas que son interinos, pero interinos que entraron por un proceso -por ejemplo, el tema de ATS o el tema de médicos o el tema de veterinarios- de selección a través de sus colegios profesionales. Es decir, no es un interino que haya entrado a dedo por nadie, sino por los propios colegios profesionales, en base a unos baremos; aquí, en la Administración regional, los últimos que han entrado de ATS, por ejemplo, han utilizado el baremo que contemplaba el tercer Convenio Colectivo para personal laboral. En base a esos baremos, donde se puntúan las notas obtenidas en la carrera, el haber prestado servicios en otra Administración, experiencia profesional fuera de la Administración, etc., a través de esos baremos entraba ese personal interino. Por tanto, ha sufrido un proceso selectivo, no ha hecho una oposición pero sí ha tenido un proceso selectivo.

En sanitarios locales hay personas que ya, antes de ser transferidas donde estaban, veterinarios, por ejemplo, que hace más de quince años que no se ha hecho una oposición, porque el Estado venía sin hacerla desde hace más de veinte años; y hay personas que entraron con ese proceso selectivo, no se les ha dado oportunidad en quince años de hacer una oposición, pero que ya, pues bueno, llevan quince años trabajando. Entonces, la plaza que ocupa ese interino, para poderla sacar a oposición, hay que sacarla previamente a concurso de traslados; concurso que además es abierto a todo el ámbito nacional. Cantabria es muy apetitosa y por eso se recurrió en su día cuando se hizo cerrado sólo al ámbito de Cantabria. Lo recurrieron innumerables sanitarios locales de otras Comunidades Autónomas porque Cantabria es apetitosa. Vivimos en una región privilegiada en cuanto a clima, paisaje, calidad de vida, etc. y quiere venirse la gente para acá.

Entonces, claro, nos encontramos que todas

esas plazas, si las sacamos a concurso abierto, estoy convencido de que en su cien por cien son cubiertas por funcionarios de carrera sanitarios locales de otras Administraciones y todos los interinos que hay en la actualidad se van automáticamente a la calle, todos; y son ATS, veterinarios, farmacéuticos, matronas, etc., todo el colectivo de sanitarios local. ¿Quién toma esa decisión? Desde luego, los sindicatos están de acuerdo conmigo en que hay que hacer una oferta adicional de sanitarios locales, pero que hay que buscar una forma que no afecte a todo ese personal de una manera tan radical, de una manera tan radical. A mí, si la Asamblea, todos los Grupos Parlamentarios me mandatan a que lo haga, yo lo hago, pero creo que sería una barbaridad.

Creo que veterinarios con más de quince años, médicos con más de quince años, etc., farmacéuticos, todo el cuerpo sanitario local, mandarles automáticamente a la calle por hacer el concurso conforme a ley y tal, creo que hay que buscarle una solución y quizá, a través de la Asamblea, habrá que buscar un instrumento legal de presión también al Gobierno de la nación para que, de alguna forma, la sanidad pública, en cuanto afecta a sanitarios locales, modificar ese derecho que tienen de movilidad a nivel nacional. Porque son los únicos que la tienen, el resto de cuerpos transferidos no tienen derecho a esa movilidad y estos, no sé, por la tradición aquella de que conservan una adscripción a la Comunidad Autónoma pero dependen también de la sanidad nacional... Eso hay que buscar una fórmula, pero esa fórmula tiene que ser de ámbito nacional y eso es lo que se está luchando y se siguen conversaciones ,dar una solución porque no sólo afecta a Cantabria, afecta a todas las Comunidades Autónomas.

Por tanto, si alguien impugna, yo a lo mejor me veo forzado a tomar otra decisión; porque lo que no se puede perjudicar es a una mayoría por una minoría, por muy injusta que sea esa decisión para esa minoría, pero que asuma la responsabilidad quien lo impugna.

Yo creo que con esto he contestado prácticamente también a la Unión para el Progreso de Cantabria. Si quiere alguna cosa más concreta...

Y en cuanto al representante del PSOE, que dice que en la oferta más del cincuenta por ciento son interinos, que desactiva a los ciudadanos. Pero, ¿por qué? ¿Usted da por hecho que todos los interinos van a aprobar? El interino, salvo el afectado por la disposición transitoria sexta, que cuando tomé posesión eran 157 y en la actualidad se ha declarado lesivo a 72, salvo los afectados por la transitoria sexta uno y los afectados por la transitoria sexta dos, que son aquellos que han entrado interinos por un proceso selectivo, los sanitarios locales por ejemplo, que tienen puntos en fase de concurso, si bien tienen que aprobar

la oposición, tienen que sacar por lo menos un cinco, el resto va en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la calle. Otra cosa es cuando suspendan qué va a pasar, que lo que establece la Ley es que el que suspenda se va a la calle; eso es lo que establece la Ley. Pero acceden en igualdad de condiciones con el ciudadano de la calle.

O sea, no dé por hecho que el que salgan plazas donde hay interinos, las van a aprobar los interinos. Quién le dice a usted que todos los interinos se van a presentar a las oposiciones. Yo a más de uno conozco que está buscando ya trabajo en la empresa privada, porque no quiere estudiar y son conscientes de que tienen que sacar por lo menos una nota igual al último de la penúltima plaza del que entre de la calle. Eso es así.

Luego, el tema ya concreto de las transitorias, que tenía usted interés en conocer. Pues bien, efectivamente, el día que toma posesión el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, el Sr. Martínez Sieso, comenta el anterior Consejero de Presidencia -que todavía no había sido cesado, en ese momento se encontraba en funciones- su intención de suspender los procesos selectivos a la vista de lo que le habían manifestado al Presidente los sindicatos en las reuniones que había mantenido con ellos y de apreciaciones de determinados funcionarios de la propia Administración.

Se solicita, en ese momento, un dictamen a la Dirección Jurídica Regional. Todavía no estaba el actual Director Jurídico, que tomó posesión el 14 de agosto y estamos hablando del 20 de julio. El mismo 20 de julio, el anterior Consejero de Presidencia, D. José Ramón Ruiz, por no, efectivamente, cumplir una orden del Presidente, firma la suspensión de estos procesos. La Dirección Jurídica Regional emite su dictamen el 3 de agosto. El 3 de agosto -insisto- todavía no había tomado posesión el actual Director Jurídico Regional, ni siquiera sabía que iba a ser Director Jurídico para ser más exactos. Emite informe el 2 de agosto, registro de entrada en la Consejería de Presidencia del 3 de agosto, en el cual establece una serie de consideraciones.

Entre otras, se dice que la determinación de las personas incluidas en el proceso selectivo previsto en la disposición transitoria sexta uno de la Ley 4/93 es aún objeto de controversia y de discusión, lo cual se pone de relieve en las alegaciones de los recursos formulados contra la orden estatal; cuestión que afecta a procesos selectivos en curso, posibilidad de que las personas admitidas y que, como consecuencia de un posible pronunciamiento judicial, pudieran verse de la relación de admitidos, vean cercenada, de hecho, la posibilidad de acceder a la función pública a través de los procedimientos actualmente en curso. Es decir, que los afectados por la sexta uno, como ya había un procedimiento judicial a la vista de las alegaciones, la

Dirección Jurídica dice: oiga, que es que si luego no tienen derecho, como a su vez también está habiendo oposiciones libres no les vamos a dejar plazas para que por lo menos por el acceso libre puedan entrar. Insisten en que aún no está cerrada la cuestión de la determinación de las personas que tienen derecho a acceder a la función pública por el procedimiento previsto en la disposición transitoria sexta uno, que esto origina una situación de inseguridad en el desarrollo de los procesos selectivos, etc.

A la vista de este informe -repito, 2 de agosto, registro de entrada en Consejería de Presidencia el 3 de agosto-, el mismo 3 de agosto se reúne el Consejo de Gobierno y acuerda, a la vista de este informe y así se dice: "vistos los informes emitidos por la Dirección Regional de Función Pública y la Dirección Jurídica Regional, se acuerda que por la Dirección Regional de la Función Pública se proceda a la revisión de los expedientes tramitados por la misma, en aplicación de la disposición transitoria sexta uno de la Ley 4/93, a cuyo efecto podrá recabar de la Dirección Jurídica cuantos informes sean precisos sobre la interpretación y aplicación de la citada disposición, adoptándose por el órgano competente..." -que en este caso es el Consejero de Presidencia- "...si se considerase procedente, la suspensión del proceso selectivo derivado de la aplicación de la disposición transitoria sexta uno, de la ejecutividad de la órdenes de convocatoria de las pruebas selectivas a las que pudiera afectar, etc."

Acuerdo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el 17 agosto, para general conocimiento, puesto que afectaba a innumerables, a siete mil y pico personas que habían presentado las instancias para los procesos generales y a doscientos cincuenta y siete de la sexta uno; y este Consejero, como órgano competente, dicta también una resolución por la que se dispone el mantenimiento de la suspensión de todos estos procesos de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno y a la vista de los informes emitidos. A continuación, se ordena a la Dirección de Función Pública, por esta misma resolución de este Consejero, que inicie los expedientes; expedientes que, en muchos casos, pues no aparecían los datos completos, que ha habido que ir completando. No había constancia de si se habían presentado o no a oposiciones, porque hoy llevan otros expedientes y ha habido que ir localizándolos, etc.

Fue una labor ardua y, además, una labor, pues, si me permiten, fea y penosa porque los que hemos trabajado en esa casa sabemos de personas que llevan a lo mejor más de diez años y en sus papeles figuran que llevan cinco. El porqué, pues no lo sé, pero ha habido que llamar a personas y decirles: ¿tenéis copia vosotros de vuestro primer nombramiento, tenéis copia de tal?, ir buscando papel a papel por ahí porque los expedientes en muchos casos estaban incompletos. Esto lo puse de manifiesto

en la mesa general de negociación a los sindicatos y les ofrecí bajar los 157 expedientes, una vez que estuvieran instruidos, a la mesa general y de común acuerdo, sindicatos y administración, decidir quiénes tenían derecho y quiénes no; y los sindicatos me dijeron que eso era un tema de la Administración y que ellos no iban a decidir nada y que no querían mojarse y como testigos, al menos, está el Director de la Función Pública y el Secretario General Técnico de Presidencia.

Entonces insistí en que, al menos, había que fijar de común acuerdo unos criterios porque, claro, si la Administración fija un criterio interpretativo y los sindicatos lo van a recurrir, pues vamos a estar así en una guerra continua, guerra que no es deseada por esta parte. Igualmente se nos dijo que los criterios los fijaba la Administración, que ellos no tenían que fijar ningún criterio. Al final, dijeron que como único criterio que se acudiera a la memoria histórica de cuando se redactó esa Ley. Pero resulta que esa Ley -yo ya lo he explicado en esta Comisión-, cuando se redactó, llevaba una coma que en la publicación en el Boletín aprobada por la Asamblea no lleva y conduce a confusión y por eso, como conduce a confusión, ni memoria histórica ni nada; hay que fijar criterios de aplicación. No han querido pactarse esos criterios y yo he acudido a lo que me ha informado la Dirección de Función Pública y a la que me ha informado la Dirección Jurídica Regional.

En base a todos estos informes de Dirección de Función Pública y de la Dirección Jurídica Regional, el Consejo de Gobierno, en su reunión -vamos, se ha publicado en el Boletín el 11 de abril- de 21 de marzo, acordó declarar la lesividad de la relación de aspirantes a ese proceso selectivo que por virtud de los informes de Dirección Jurídica y de Dirección de Función Pública no tenían derecho a ello. A continuación, en el Boletín de 29 de abril, se dio un plazo de cinco días hábiles para que pudieran formular alegaciones, plazo de alegaciones que no era preceptivo en este procedimiento, porque dentro de la declaración de lesividad e impugnación en vía contencioso-administrativa no es preceptiva. No obstante, estimamos conveniente dar ese plazo de cinco días y sí les puedo anunciar que las alegaciones no han sido ninguna tomada en cuenta, porque van al fondo y era para mera corrección de errores materiales o de hecho; y ha sido presentada ya la demanda, voluminosa demanda, con voluminosa documentación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que, en definitiva, es quien va a resolver y es quien va a decidir si tienen derecho o no esos 157 o si están bien excluidos o no esos 72, que en la actualidad son 71 porque uno de ellos se ha jubilado ya, cosa que es penosa que se tenga que jubilar interino después de veinte años de veterinario en la Administración.

Que repito, la Administración del Estado no convocó oposiciones y, en definitiva, es quien va a

resolver la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

La afirmación del representante del Grupo Socialista de que están dispuestos a modificar la Ley de Función Pública para dar una salida a los interinos, pues mire, yo sé que el Partido Socialista, allá donde lo ha intentado -y lo ha hecho- ,luego, el Tribunal Constitucional se lo ha tirado abajo; el caso de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, entre otros. Por tanto, es un tema todavía peor el lanzarnos a hacer una modificación legal que el Tribunal Constitucional nos va a tirar abajo, porque está declarada la inconstitucionalidad de todo ese tipo de normas. Se ha salvado alguna Comunidad Autónoma porque nadie lo ha recurrido, pero peor, estamos jugando con una inseguridad jurídica siempre ahí: a sabiendas de que es inconstitucional, vamos a ver si nadie lo recurre. Pero es que luego lo recurren porque hay gente afectada que no entra en el proceso y lo recurren; y el Tribunal Constitucional declara la inconstitucionalidad y al final hemos perdido otros cuatro años más, siguen en la misma inseguridad y siguen siendo interinos.

Yo, la verdad, que si hay una solución que todos los Grupos aquí presentes estuvieran de acuerdo y que viéramos la viabilidad de que el Tribunal Constitucional no declarara la inconstitucionalidad, yo, vamos, no pondría ningún reparo en aceptarla e impulsarla.

Por mi parte nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien, de acuerdo.

Vamos a abrir un segundo turno para que los grupos políticos puedan hacer alguna precisión, muy breve porque ya estamos fuera de hora.

En ese caso, bueno, empezando como antes de menor a mayor, tiene la palabra el representante del Grupo Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muy brevemente.

Yo decirle, Sr. Consejero, que no es fácil, efectivamente, la acción de Gobierno no es fácil, pero créame que es más difícil hacer oposición. Le cambio ahora mismo el puesto si pudiera ser así tan fácil, porque créame que es mucho más difícil estar aquí que estar ahí. A mí me gustaría mucho más estar ahí que no aquí, pero como no estoy tendré que decir lo que es y yo soy consciente de que la herencia de una situación complicada de la Administración pública es grave y que, por tanto, la situación es compleja y difícil; y yo estoy en condiciones de decir que creo que ustedes, en esa herencia tan complicada y difícil, no tienen política de personal. Y como lo digo, no lo digo

yo, usted ha citado a los sindicatos.

Mire usted, yo tengo aquí los resúmenes de una serie de reuniones que he tenido con todos los sindicatos de la Administración Pública: SIEP Grupo A, Comisiones Obreras, CSIF, UGT. Unánime. Primero, se no se ha negociado con los sindicatos las estructuras de la Administración Pública. Negociar no es llegar allí y decir lo que hay que hacer. Segundo -unánime la posición, unánime-, no hay política de personal por parte del Consejo de Gobierno, no hay política personal; unánime por todos, los cuatro sindicatos. Las notas que yo tengo. Por tanto, no es verdad que haya habido un debate a fondo en esa cuestión. Hay discrepancias en el tema de los sindicatos.

Dice usted que hay sindicatos que cambian de opinión, no lo sé. Si quiere hacemos la siguiente operación: cojamos los decretos de estructuras y veamos que opiniones hay detrás de cada Secretario General Técnico, de cada Consejería, por ejemplo, si son unánimes, si hay el mismo criterio en todas las estructuras que se han planteado en los decretos, si ustedes han mantenido el mismo criterio en todas las Consejerías; porque me parece que hay criterios muy diferentes, muy distinto, muy diversos, que no siguen una línea común de actuación a la hora de trabajar en el ámbito de las estructuras. Lo que parecía que iba a ser una reforma puntual, necesaria, urgente, a realizar para dar salida a problemas muy puntuales y muy concretos, se convierte en algunos casos en una reforma muy profunda sin ninguna negociación y sin ningún criterio.

Bien es verdad que no es obligatorio negociar estas cuestiones con los sindicatos, ni con la Junta de Personal, en este caso, ni en la mesa de negociación. Es una decisión del Consejo de Gobierno y por tanto... Pero no me lo ponga usted como que ha negociado. Los sindicatos dicen todos ellos que no se han negociado y que los criterios, a la hora de plantear la reforma de estructuras, no son criterios que respondan a criterios de carácter objetivo en función de las necesidades de cada Consejería, sino que hay muy diferentes en cada Consejería y muy diversos en cada Consejería. Por tanto, son bastantes los que cambian de opinión a lo largo de esta cuestión.

Yo nada más, lo único que digo es que ustedes tienen un programa, un problema muy serio. Nosotros hemos hecho una oferta de acuerdo político para intentar resolver este problema, más partidos políticos lo han dicho aquí hoy también. Miren ustedes, ahí lo tienen, nuestra oferta de discusión sobre algunas cuestiones que son controvertidas, son difíciles y hay que mojarse de alguna forma, tragar algún sapo que otro -discutamos el tamaño del sapo, eso sí- y, por tanto, pues abordar los problemas que tiene la Administración Pública que, de no encontrar una solución fácil, pues el único que va a salir perjudicado, desde luego, es el ciudadano y en

segundo lugar, la propia acción de Gobierno, no está oposición que está aquí.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Seguimos, representante del Grupo Regionalista.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nada más que agradecer nuevamente la comparecencia del Sr. Consejero. Creo que ha sido muy ilustrativa, ha hecho un detalle exhaustivo de toda la problemática y creemos que se está haciendo desde el Consejo de Gobierno todo lo humanamente posible por dar solución a este grave problema.

Simplemente, para terminar, decir que no retiro lo que dije anteriormente de la palabra lamentable, porque creo que es tal y como lo he dicho. Para este Grupo Parlamentario sería muy fácil justificar por qué se utilizó la palabra lamentable, pero, siguiendo un poco en la línea del representante del Grupo Parlamentario Socialista, no vamos a ir al pasado, vamos a mantener una línea de dar solución a este grave problema que tiene planteado esta Comunidad y a ver si somos capaces entre todos de resolverlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí, muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Yo creo que el Sr. Consejero ha cambiado bastante su discurso de otras comparecencias a ésta. Yo creo que a medida que el Sr. Consejero comete errores pues es más comprensible con errores pasados de la función pública de sus antecesores, porque conoce las dificultades y ve los problemas que hay en una materia tan difícil y donde se mueven intereses contrapuestos en muchas ocasiones.

Sobre las decisiones drásticas yo le voy a decir lo que le ha dicho el representante de Izquierda Unida. Como usted está gobernando, pues las deberá tomar usted. Yo, desde luego, no las voy a asumir. Si usted decide tomar decisiones drásticas, usted es Gobierno, las toma y asume las responsabilidades que

deba asumir; pero no busque en el Parlamento, pues, digamos, una especie de apoyo para compartir esas decisiones drásticas. Son decisiones de Gobierno que deben ajustarse a la ley y nada más. Por tanto, le corresponde al Gobierno tomarlas y ponerlas en marcha.

A mí, me ha llamado la atención una frase que ha dicho aquí sobre la actitud de los sindicatos, que los ha calificado de impresentables en el Convenio o una estrategia impresentable. Yo creo que debiera matizar un poco esa expresión. Ha sido muy dura, muy dura esa expresión de que la alternativa presentada por los sindicatos es impresentable porque, por otro lado, yo creo que dice o ha dicho...

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sí, un momento.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No, ya después me contestará.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: No, no, pero un momento. Yo he dicho -y así se lo he dicho a ellos- que la plataforma del nuevo Convenio Colectivo que han presentado es impresentable. No he dicho en ningún momento que ellos sean impresentables.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien, que quede matizada porque como anteriormente dijo que con los sindicatos ha compartido errores y su solución, después me ha llamado la atención que calificase de impresentable una propuesta que le han hecho, que es lo que parece que ha calificado, ¿no?, la propuesta que le han hecho, impresentable.

Yo creo que aquí también yo hubiese creído más en algunas de sus palabras si en su primera intervención hubiese asumido, directamente, el sapo que le ha sacado el representante de Izquierda Unida. Porque si usted se comprometió a tener el día 7 de enero, para Reyes, la oferta pública de empleo y no lo ha hecho porque dice que tomando unas copas con los sindicatos cambió de opinión, pues lo lógico es que en su primera intervención, en su primera intervención nos lo hubiese aclarado. Porque, claro, hay está en quiebra su credibilidad, está en grave quiebra su credibilidad, porque esa solución a esos problemas que dice que ha negociado con los sindicatos, pues, se pueden resolver en dos semanas, en tres semanas, en cuatro semanas, pero llevamos ya cuatro meses o se van a cumplir cuatro meses; de Reyes al 7 de junio han pasado cuatro meses.

En cuanto al concurso de traslados, yo le quiero preguntar: los nuevos funcionarios que van a venir el día 1 de julio, ¿van a participar en ese concurso de traslados? En cuanto a las dotaciones que ha dicho que cree que las tiene cubiertas, si hacen la homologación salarial de los funcionarios que vienen de la Administración Central, que no sé si está

previsto hacerlo el 1 de julio o el 1 de enero 1997, o van a pactar con los sindicatos un proceso de homologación o de llegar al nivel de los funcionarios de Cantabria, yo creo que si se hace a partir del 1 de julio, cuando llega ese personal, yo creo que no va a ver dotación suficiente para esta oferta que usted nos ha anunciado.

Ha hablado de un tema de los interinos, de que algunos no se van a presentar porque no son capaces de estudiar, pero alguno de ellos, como no quiere estudiar, le han colocado en una empresa pública y además fijo. Ya tuvo que venir el Consejero de Medio Ambiente a dar cuenta de ese interino que, como probablemente es de los que no está dispuesto a estudiar, pues, se le ha colocado de una manera no muy transparente en una empresa pública y de forma fija y que además, pues, es un concejal del Partido Político que gobierna en Cantabria.

Yo creo que la política de función pública que están ustedes desarrollando tiene errores conscientes y algunos inconscientes. Los inconscientes nosotros los perdonamos; bueno, es una labor de Gobierno, hay que entender las dificultades. Pero como el representante del PRC dice que no retira la expresión de lamentable, pues mire, me va a obligar a que yo le diga una cosa: en estos momentos hay un error gravísimo, consciente, del Consejo de Gobierno y es que en la Consejería de Cultura hay un Alto Cargo que no es funcionario público; y yo lo digo aquí, porque como es un delito tipificado en el Código Penal les pido que tomen nota y que lo sepa el Consejero de Presidencia y el Director de Función Pública y el Director Jurídico, porque seguramente lo saben, seguramente lo saben. Hay un Director Regional de la Consejería de Cultura que no cumple la ley porque no es funcionario público y eso es lamentable para un Gobierno que dice transparencia y honradez. Pues vamos a ver como en este caso concreto no se está cumpliendo la legalidad e insisto, está tipificado como delito en el Código Penal; está tipificado y eso le puede afectar a usted porque es del Partido Regionalista.

Es un Director propuesto por el Consejero del Partido Regionalista y militante del Partido Regionalista, y cuando ha ido a pedir los servicios especiales al Ministerio de Educación le han dado el cese; y yo creo que lo saben los representantes aquí presentes del Gobierno. Y yo les advierto, en el Código Penal está tipificado como delito, porque una persona que no concurren las circunstancias expresadas en la Ley de Régimen Jurídico está ocupando un cargo de forma ilegal, de forma ilegal, y sus actos pueden ser ilegales también, sus actos administrativos y sus actos políticos. Yo he pedido al Consejo de Gobierno -y sería muy oportuno que lo mandase cuanto antes- el título de todos los funcionarios, el título de funcionarios de todos los Altos Cargos de la Administración; y no tenía yo

interés de sacar aquí este asunto, pero no se puede venir a decir, pues mire, yo no retiro lo de lamentable y dar a entender que aquí ahora pues todo va bien. Pues ya ve, mire, el representante de Izquierda Unida ha criticado duramente la política de función pública, yo la he criticado también y el Grupo Socialista la ha criticado; es decir, que todo no va muy bien, todo no va muy bien.

Y ya, por último, me gustaría saber si ese informe de la Dirección Jurídica que ha señalado contradice algún otro informe sobre el mismo tema concreto del mismo órgano, porque me ha llamado la atención que reiteradamente haya querido salvar al Director Jurídico de que ese informe no lo hizo él -y con toda seguridad no lo ha hecho él-, pero como ha reiterado que parece que es un informe ajeno al actual Gobierno, me gustaría saber si contradice algún otro informe sobre la misma materia del mismo órgano. Porque igual nos encontramos con que hay contradicciones de informes jurídicos, unos en un momento determinado dicen esto es correcto y, después, viene otro Gobierno y a la carta se hace otro informe diciendo: no, lo que se ha hecho no es correcto. Puede pasar eso, yo como no lo sé, lo pregunto.

Y, de verdad, Sr. Consejero, que no quería yo sacar este tema, pero como hay personas que aquí creen que son el patrimonio de todo, de la transparencia, de la honestidad y de todos los temas, pues quiero advertírselo en esta Comisión a cuatro Altos Cargos, a su Secretario Técnico, al Director Jurídico, al Director de la Función Pública y a usted como Consejero de la Presidencia, para que -que por cierto le ha pasado una nota, igual conoce el tema- vean si ese Alto Cargo de la Administración Pública regional cumple con la Ley de Régimen Jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Saiz.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Sr. Presidente, por alusiones ¿puedo contestar?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muy brevemente.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muy brevemente.

En ningún momento mi palabra lamentable ha ido por ahí. Usted, como nos tiene muy acostumbrados, suele utilizar sus artimañas políticas para sacar aquí temas que no tienen nada que ver con lo que estábamos tratando, pero que, posiblemente, yo no dudo de que algo de lo que usted ha practicado mucho tiempo en este Gobierno, en la parte que le ha correspondido, pues pueda quedar. No lo sé, porque no conozco las interioridades. Pero no hay duda de que si ha habido un profesor en esa especialidad, usted se puede considerar a la cabeza del que más.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Vale. Muy breve. No debemos entrar en esta...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No debíamos entrar en este tema pero, mire, si en algo ha sido clarificador aquí el Consejero de la Presidencia es que, primero -para que usted vea las prácticas en función pública-, personal eventual de confianza, todos los que estaban, a la calle; nadie fue recolocado en ningún puesto. Plantilla de la Administración en el año 1990: quinientos más que ahora. Fíjese que prácticas más extrañas.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Seguimos, entonces, con la intervención del representante del Partido Socialista, D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Ya muy brevemente.

En primer lugar, quería, como cuestión previa, insistir en que la Comisión de la Asamblea de Régimen de la Función Pública, que es ésta, lamentablemente no tiene la oportunidad de conocer con mayor periodicidad todas las materias que afectan a la función pública y si esta comparecencia se hace es, precisamente, porque lo ha solicitado nuestro Grupo. Por tanto, la primera cuestión para poder colaborar es que se nos de oportunidad a esa colaboración, a parte de que, evidentemente, insisto en que gobernar es decidir y la decisión la tienen que tomar ustedes como es obvio.

En segundo lugar, ya entrando en el tema en cuestión concreta, decir que, efectivamente -insisto-, me ratifico en que a los ciudadanos que tienen aspiraciones a ocupar un cargo público les desincentiva el hecho de que haya muchos interinos. Y eso es una realidad tan tangible porque el que está dentro tiene, desde cualquier punto de vista que se le mire en la realidad, ya tiene una prima sobre esa posible plaza; aunque sólo tenga ese carácter, incluso, hasta psicológico. Por tanto, sí le desincentiva al que está fuera el que haya muchos interinos ya en la casa. Obviamente, lógicamente, sólo faltaría que no tuvieran que celebrar una oposición o un concurso-oposición para ocupar el cargo. Si, además, se les diera esa posibilidad, pues, evidentemente, ya no nos encontraríamos con una situación de interinos, nos encontraríamos con una situación de privilegiados.

Por tanto, insistimos, en que existe un número muy alto, muy alto, de interinos, en la Administración regional. El programa o el plan que nos ha propuesto para que se vaya ejecutando la oferta de empleo público, nos parece, sobre el papel, bien

planteado, creemos que está bien planteado. Los concursos de traslado en el plazo de junio y luego, ya, las oposiciones. Esperemos que se ejecute y se resuelva.

Hay una cuestión que a nosotros nos parece que, y no querríamos estar insistiendo en este tema permanentemente, queremos que esto se resuelva de una vez, porque además el Grupo Socialista no ha dado lugar a este problema. La Ley de 1993 de Función Pública y su disposición transitoria sexta, ésta la elaboró el Partido Popular. El Gobierno Popular trajo este proyecto de ley, acordó estas transitorias; creo que nosotros dijimos que eran inconstitucionales, no se nos hizo ni caso y ahora nos encontramos con este problema que, evidentemente, el Consejero, en su explicación, no ha resuelto. ¿Qué solución tiene esta disposición transitoria sexta?, ¿cuál es el plan, proyecto, programa que tiene trazado el Gobierno para solucionar esto?

Esta es la pregunta que les hacemos y, evidentemente, en la parte que nos corresponde como grupos políticos de la oposición, si es necesario para solucionar este problema, de una vez por todas, algún tipo de colaboración, evidentemente, la tendrán ustedes; porque entendemos que esto está cronificado y va a impedir en el futuro un desarrollo de la actividad de las ofertas de empleo público, va a impedir un desarrollo normal mientras tengamos este problema planteado. Porque la anulación de aquellas pruebas selectivas que se convocaron por el anterior Gobierno creo que lo ha complicado más, el problema; creo que la anulación desde el Gobierno de aquellas convocatorias que el propio Gobierno había dictado ya por orden, ya había acordado, creo que lo ha complicado más. ¿Qué solución tiene ahora esto, que solución tiene? Porque, claro, lo han anulado, ahora han presentado un recurso de lesividad para modificar aquellas listas y creo que deben tener previsto cuál es la solución que tiene. A ver que solución tiene.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Ya para cerrar este último turno, tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Yo voy a ser muy breve.

Simplemente matizar que nuestro Grupo Parlamentario apoya que se haya aprobado la oferta pública de empleo dentro de los tres meses que la Ley General de la Función Pública dice, al principio de cada año. Por lo tanto, eso dejarlo bien claro; es decir, incluso cuando la Ley de Presupuestos otorgaba un mes más -como ha dicho el propio Consejero-, antes del 31 de marzo es aprobada por el Consejo de

Gobierno la oferta pública de empleo.

Luego, no quisiera que quedase encima de la mesa -al menos por este Grupo Parlamentario- que es que no se intenta negociar con los sindicatos, porque aquí hay una cosa. Como muy bien ha dicho el representante de Izquierda Unida, no es obligación del Consejo de Gobierno negociar con los sindicatos, pero yo animo al Consejo de Gobierno que siga abierto al diálogo permanente con los sindicatos como lleva haciendo en el tema de la oferta pública de empleo. Lleva abierto al diálogo con los sindicatos permanentemente desde que se ha iniciado el proceso de oferta pública de empleo y le animo a que siga en ello. También le digo que tiene que tener su propio criterio de personal y que le tiene y que, si no llega a un acuerdo con los sindicatos, llévase a cabo el criterio del Consejo de Gobierno en cuanto a la reforma de estructuras de la oferta pública de empleo. Pero como ha dicho que se ha entrevistado también con muchos sindicatos, yo he tenido alguna reunión con algún representante sindical de la función pública que algunos me decían: pues vaya lo que ha hecho el Consejero de Presidencia, nos está metiendo en un tinglado que no es nuestro. Eso me lo han dicho a mí personalmente también.

Por lo tanto, yo lo que digo es que alabo que el Consejo de Gobierno y que el Consejero de Presidencia esté abierto al diálogo y que esa oferta pública de empleo que es competencia clara del Consejo de Gobierno de Cantabria se intente dialogar y negociar con los sindicatos; y lo que no cabe duda es que ésa es la línea que usted está siguiendo, esa es la línea que está siguiendo el Consejo de Gobierno. Ha sacado una oferta pública de empleo que algunos en esta Comisión discutimos más de treinta veces con algún Portavoz que decía que era imposible sacar la oferta de empleo en 1996, según la Ley de Presupuestos. Esa oferta pública de empleo está aprobada y, por lo tanto, felicitar al Consejo de Gobierno para que siga en ese plan que ha esbozado el Consejero, que se puede llevar a cabo esa oferta pública de empleo para que vayan a mejores condiciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Ya para contestar a todos, tiene la palabra el Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy un poco a contestar por Grupos.

Izquierda Unida. El debate de hoy era de oferta de empleo, no de estructuras, pero en fin, yo lo

he sacado y ahora tengo que asumirlo. ¿Qué no se ha negociado? Yo le insisto que sí, ahí están las actas y ha habido muchas reuniones. Otra cosa es que a los sindicatos nos les haya gustado el resultado de esta negociación, pero se ha negociado. Es decir, yo le repito, si yo presento, Consejería de Presidencia, una modificación de 28 puestos de trabajo y a esos 28 puestos de trabajo se le hacen noventa observaciones y acepto ochenta, lo hemos negociado, que no me digan que lo he impuesto. Primero, que no tenía obligación de hacerlo; segundo, que haciéndolo acepto ochenta de las noventa propuestas que se me hacen. Si eso no está negociado, que venga Dios y lo vea. Otra cosa es que la política de personal la establece el Consejo de Gobierno y pido su colaboración a las organizaciones sindicales para hacerla de común acuerdo o llegar al máximo consenso posible. Yo entiendo y si estuviera en la lucha sindical que intentaría imponer mis criterios, pero eso es normal, como en la lucha política y en toda lucha de la vida, eso es normal. Pero que no se diga que no está negociado porque es falso, porque sí está negociado.

¿Criterio aplicado en todas las Consejerías? Pues mire, yo lo he explicado muchas veces, quizás en esta Comisión no porque comparezco hoy por primera vez, pero sí ante los medios de comunicación y ante los propios sindicatos. Se han establecido unas áreas prioritarias, de choque, de reforma puntual actualmente, como son: la Consejería de Hacienda, que se estimó que era prioritaria reformarla de arriba a abajo; la nueva Dirección de Ordenación Administrativa e Informática, que ha llevado una reforma en profundidad del servicio de informática; la Dirección Regional de Función pública. Y si se fija son, le estoy hablando hasta ahora de servicios horizontales, de los que prestan servicios a todas las Consejerías: Hacienda, Informática, Función Pública.

Y luego en dos áreas también fundamentales porque no eran Consejerías eran Negociados, en concreto, Medio Ambiente -que la antigua Consejería de Ecología tenía cuarenta y tres, perdón, treinta y tres, es decir, muchos menos que muchos servicios de la Diputación Regional, que más que una Consejería era un Negociado, tenía treinta y tres funcionarios públicos-, la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria -que desde que se creó en el año 1987, pues, también ha estado bastante abandonada en el tema de personal- y la nueva Consejería de Educación -que como saben se suprimió la antigua Consejería de Cultura, Educación y Deportes, se crean dos Consejerías nuevas y hay que hacer una adscripción de personal, un reparto y creación de nuevos puestos de trabajo por nuevas áreas que se constituyen en esos departamentos-.

Esa es la reforma principal que hay. ¿Que luego ha habido alguna reforma puntual? Mire, en la Consejería de Ganadería la reforma más importante

que ha habido es el tema de agentes de medio natural, derivado de la Ley de 1993, que estaba pendiente de ejecutarse y que se ha conseguido un consenso con todos los sindicatos, sin excepción. Se aprobó por consenso. ¿Que luego ha habido reformas puntuales de determinados puestos de trabajo? Por supuesto, por supuesto, pero es que eso pasa siempre que se reforma una estructura y una relación de puestos de trabajo. Es que hay puestos más valorados, es que hay puestos más valorados; y también he dicho en múltiples ocasiones -y así lo hemos acordado con las organizaciones sindicales- que en el futuro habrá una reforma más en profundidad.

En concreto, la Consejería de Obras Públicas, que se ha reformado muy puntualmente, precisa una reforma de arriba a abajo. ¿Por qué? Porque hay innumerables funcionarios en puestos de laborales, laborales en puestos de funcionarios, áreas que mezclan competencias de una unidad a otra y todo eso precisa de una reforma en profundidad, que no se hace en cuatro meses. Que es que además esa reforma en profundidad, primero, el político que está ahora con la responsabilidad de Gobierno en ese área, tiene que ver en el día a día dónde están esas interferencias de unidades con unidades y qué es más preciso y más necesario para ejecutar su labor política y por eso, Obras Públicas ha quedado aparcado, de alguna forma, de esta reforma, porque precisa una reforma más en profundidad.

En cuanto a la Unión para el Progreso de Cantabria. Por supuesto que las decisiones drásticas las tiene que tomar el Consejo de Gobierno, por supuesto. Yo no me he referido a eso. Ha intentado tergiversar mis palabras en su inicio de su exposición. Yo, a la vista de una propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, que literalmente lo he anotado, donde ha dicho "que están dispuestos a modificar la Ley de Función Pública para dar una salida al tema interino", le he contestado, le he dicho la problemática que hay; la problemática que hay y que, no obstante, si la Asamblea se pone de acuerdo, los Grupos Parlamentarios, y obligan al Consejo de Gobierno a hacerlo, pues lo tendremos que hacer. Pero estaba dando respuesta a una propuesta del Partido Socialista; que quede claro. Que por supuesto que yo asumo mis responsabilidades y adopto las decisiones que debo adoptar y que entiendo que son -y puedo estar equivocado- las más justas para el mejor servicio público.

Tampoco que cambio de criterio tomando unas copas con los sindicatos, Sr. Saiz. Eso no es así. Yo, para precisar en qué momento, en qué día, hablé con los sindicatos de este tema, he recordado que fue el día del discurso de Navidad del Presidente y, efectivamente, he dicho tomando un vino en plan informal estuvimos comentando; que, no obstante, también he dicho que varios Consejeros ya habían propuesto eso mismo que me proponían los sindicatos

y yo provoqué un debate en el Consejo de Gobierno en el que por mayoría se decidió que efectivamente era mejor hacer la reforma de puestos de trabajo y con posterioridad sacar la oferta de empleo.

El tema de los nuevos funcionarios que acceden con las transferencias, el tema de la homogeneización. En prácticamente todas las competencias que asumimos hemos conseguido que metan vacantes dotadas, de tal forma que con esas vacantes dotadas se va a intentar homogeneizar progresivamente el personal; porque no todo hay que homogeneizarlo de golpe y donde no llegue el dinero, habrá que hacer una modificación presupuestaria del capítulo uno. Y no me preocupa, no es un tema que me quite el sueño. Es un tema que está planificado ya por la Dirección de Función Pública, están los estudios hechos y no hay ningún problema.

En cuanto a nuevos funcionarios, si van a concursar. En este primer concurso no les va a dar tiempo, pero en los futuros, por supuesto, con los mismos derechos que el resto de empleados de la Diputación, hayan sido transferidos, absorbidos de la antigua Provincial o de nuevo ingreso en la Administración regional.

Si se ha colocado un interino o no en una empresa pública regional, yo eso lo desconozco. Yo, en la empresa a la que usted se refiere, en estos momentos no tengo ninguna responsabilidad en sus órganos de toma de decisión. Desconozco si eso ha ocurrido o no. De todas formas, prefiero no hablar de estos temas, de colocaciones de personas a dedo en empresas públicas o en distintas áreas de la Diputación Regional.

La política de función pública tiene errores conscientes e inconscientes; al menos tenemos una política de función pública. Cuando yo llegué allí desde luego no me encontré ni buena ni mala, no había nada. Era a golpe de impulso y eso lo tengo que decir. Nos está costando mucho, mucho, por lo que se ha dejado de hacer en muchos años.

El tema de que si un Director Regional de la Consejería de Cultura no es funcionario público yo lo desconocía. Me pasa una nota el Director. Pone que pueda ser el Director Regional de Cultura, que es un profesor de religión y que tiene un nombramiento de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Esto es lo que les puedo informar. Desconozco si ese nombramiento como profesor de religión del Ministerio de Educación y Ciencia le vale como título suficiente o no. También en el pasado ha habido una Directora Regional de Sanidad que no era funcionaria pública, era personal estatutario de la Seguridad Social. Entonces, quizás, por asimilación, son situaciones paralelas.

¿Que va a solicitar el título de funcionario de

Altos Cargos de la Administración? Pues, me parece muy bien. También he de decir una cosa, la Administración regional, el personal de nuevo ingreso, entre el cual yo me incluyo, no tenemos título de funcionario, nunca se hizo. Ahora estamos diseñando un título para poder hacer a todo el personal que ha ingresado desde que la Comunidad Autónoma es Comunidad Autónoma, desde el año 1982, que son los primeros que accedieron, un título de funcionario. Todas las Administraciones lo tienen y la de Cantabria no tiene un título oficial de funcionario.

Y que si el informe de la Dirección Jurídica que he señalado, si contradice algún otro anterior. Exactamente no. Por la Dirección Jurídica, en el tema de la transitoria uno, el primer informe genérico que hace es éste. Hay informes parciales de recursos puntuales que se habían interpuesto frente a la resolución del listado de admitidos y excluidos. Entonces, según como lea usted el informe o qué párrafo lea del informe, puede decir aquí hay contradicción. No, es que se está contestando a lo alegado por un recurrente concreto y específico y se le está diciendo: usted no tiene derecho por esto o por esto, o fulano si tiene derecho por esto y lo otro. Esto es un informe genérico de criterio de aplicación de la Ley, de la situación en la que se encontraba en ese momento la resolución de ese proceso. Por tanto, no hay un informe contradictorio anterior. Por lo menos, todo lo que yo he examinado de los informes que han llegado a mis manos.

Y en cuanto al representante del Partido Socialista y para terminar, en primer lugar, le diré que no es cierto que haya en la oferta de empleo más plazas de interinos que vacantes reales. Si usted echa cuentas, ocupadas por interinos hay 243. Vacantes reales tiene que sumar las 82 de laborales, que son vacantes reales las 82, las 157 de la oferta y las 48 del diez por ciento de ampliación de oferta, que son tan reales como que no existen, que son las de previsión de aquí al final de año; un total de 287. Una oferta de empleo, hoy en día, en una Administración de tres mil empleados públicos -que no llegamos, 2.691-, en una región con quinientos mil habitantes, en proporción, es la oferta de empleo de vacante real dotada, 287, más numerosa de cualquier Administración Pública de España, la más numerosa; la más numerosa, no le quepa la menor duda.

Y en cuanto a que la transitoria sexta uno de la Ley de Función Pública fue redactada por un Gobierno del Partido Popular, le puedo dar nombres y apellidos de quienes la redactaron, porque se redactó en una Comisión de la que yo formaba parte, porque era Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda en aquel entonces y fue consensuada con todas las fuerzas sindicales mayoritarias de la Diputación Regional y redactada por dos representantes sindicales; y la Administración aceptó, la Administración la aceptó. La aceptó con reticencias

de algunos de los que estábamos allí que entendíamos que era anticonstitucional, pero no obstante la decisión política fue aceptada y así se trajo el proyecto de ley, así se debatió en esta Cámara y así fue aprobada. Con una diferencia, que lo redactado ese día a las diez y pico de la noche en un despacho en Puertochico llevaba una coma que en el Boletín Oficial de Cantabria no aparece; y por eso es de difícil aplicación, porque según se interprete ese párrafo, donde falta la coma, caben muchísimas interpretaciones y por eso lo mejor es que decida un tribunal, lo mejor es que decida un tribunal.

Y en cuanto al futuro, pues mire, yo le he dicho hemos presentado la demanda de lesividad ante el Tribunal Superior de Cantabria respecto a 71 de los 157. Todavía restan 85 -estoy haciendo números sobre la marcha-, me parece que son 85 que sí tienen derecho. Con esos 85 se iniciará el proceso selectivo que prevé la propia Ley. Esos 85, a nuestro juicio, están legalmente ahí; por supuesto, hay quien opina que deberían ser muchos menos pero, en base a los informes jurídicos y de Función Pública, hay 85 que entendemos que tienen derecho y lo mantenemos y esos ochenta y cinco van a hacer su proceso selectivo. ¿Que luego esos 71 los tribunales dicen que también tienen derecho? Se les hará su proceso selectivo a esos 71. ¿Que los tribunales dicen que no tienen derecho? Tienen, muchos de ellos -yo he hablado con ellos, porque entre otras cosas hay más de un conocido mío, compañero mío de la Administración- son conscientes de que echaron la instancia a ver si colaba y coló, muchos de ellos, y son conscientes de que no tienen derecho. Otros muchos no, otros muchos entienden que esto es una injusticia, una marginación, discriminación, etc. Pero, en definitiva, que resuelvan los tribunales, que acataremos la sentencia, la que sea.

Y por mi parte, nada más. Agradecer a todos

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos).

su presencia y su colaboración.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finaliza, por tanto, aquí la comparecencia.

\*\*\*\*\*